

BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO



Núm. 71 Lunes 24 de marzo de 2014 Sec. IV. Pág. 13589

IV. Administración de Justicia JUZGADOS DE LO MERCANTIL

10492 *MADRID*

Edicto.

D.ª M.C. Sanz, Secretaria del Juzgado de lo Mercantil n.º 5 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, se sigue Concurso Voluntario n.º 818/12, de la Entidad "Anacoluto, S.L.", con C.I.F. n.º B-19200260, en el que recayó Auto de fecha 05/03/14, en cuya parte dispositiva constan los siguientes particulares:

"Se abre la fase de liquidación."

"Durante la fase de liquidación quedaran en suspenso las facultades de administración y disposición del concursado sobre su patrimonio."

"Se declara disuelta la mercantil concursada Anacoluto, S.L., cesando en su función sus administradores, que serán sustituidos por la administración concursal."

Y para su inserción en el BOE, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 23 de la Ley Concursal, expido el presente.

Madrid, 12 de marzo de 2014.- La Secretaria Judicial.

ID: A140011930-1